



## Ayuntamiento de Vitigudino

---

Expediente n.º: 173/2019

**Acta de Constitución del Ayuntamiento**

**Procedimiento:** Elecciones

**Fecha de iniciación:** 12/06/2019

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Vitigudino, el 15 de junio de 2019, a las 11:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Vitigudino, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de Mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

LUISA MARIA DE PAZ PALACIOS  
OSCAR MARTIN BALLESTEROS  
VICTORIA RODRIGUEZ MARTIN  
JOSE ANTOLIN ALONSO VICENTE  
GERMAN VICENTE SANCHEZ  
ANTONIO VICENTE VICENTE  
MARIA JOSE VICENTE RODRIGUEZ  
GONZALO JAVIER MUÑIZ DIAZ  
JOSE ANTONIO PEREZ BLANCO  
JOSE MARIA HERRERO PEREÑA  
ANTOLIN ALONSO FERNANDEZ.

La Corporación está asistida por Secretaria de este Ayuntamiento que da fe del acto,

#### **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Seguidamente por Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, Secretaria llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

---

### Ayuntamiento de Vitigudino



## Ayuntamiento de Vitigudino

|                           |                               |
|---------------------------|-------------------------------|
| GERMAN VICENTE SANCHEZ    | Concejal electo de mayor edad |
| VICTORIA RODRIGUEZ MARTIN | Concejal electo de menor edad |

### COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y



## Ayuntamiento de Vitigudino

---

guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación Secretaria del Ayuntamiento procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

| <b>Concejal electo</b>       | <b>Partido Político</b>  | <b><i>[jura/promete]</i></b> |
|------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| GERMAN VICENTE SANCHEZ       | PSOE                     | Promete                      |
| VICTORIA RODRIGUEZ MARTIN    | PP                       | Promete                      |
| LUISA MARIA DE PAZ PALACIOS  | PP                       | Jura                         |
| OSCAR MARTIN BALLESTEROS     | PP                       | Jura                         |
| JOSE ANTOLIN ALONSO VICENTE  | PP                       | Jura                         |
|                              |                          |                              |
| ANTONIO VICENTE VICENTE      | PSOE                     | Jura                         |
| MARIA JOSE VICENTE RODRIGUEZ | PSOE                     | Jura                         |
| GONZALO JAVIER MUÑIZ DIAZ    | PSOE                     | Jura                         |
| JOSE ANTONIO PEREZ BLANCO    | CIUDADANOS               | Promete                      |
| JOSE MARIA HERRERO PEREÑA    | CIUDADANOS               | Jura                         |
| ANTOLIN ALONSO FERNANDEZ     | CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA | Jura                         |

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 11:01 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Vitigudino tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de Mayo de 2019.

### ELECCIÓN DEL ALCALDE

---

### Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056



## Ayuntamiento de Vitigudino

---

Posteriormente, Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

### a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| LUISA MARIA DE PAZ PALACIOS | PP<br>LA MANTIENE                        |
| GERMAN VICENTE SANCHEZ      | PSOE<br>LA MANTIENE                      |
| JOSE ANTONIO PEREZ BLANCO   | CIUDADANOS<br>LA MANTIENE                |
| ANTOLIN ALONSO FERNANDEZ    | CONTIGO SOMOS<br>DEMOCRACIA<br>LA RETIRA |

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

### b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en blanco, indicando que deberán escribir el nombre del candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

|                 |    |
|-----------------|----|
| VOTOS EMITIDOS: | 11 |
| VOTOS VÁLIDOS:  | 11 |

---

## Ayuntamiento de Vitigudino



## Ayuntamiento de Vitigudino

|                  |   |
|------------------|---|
| VOTOS EN BLANCO: | 4 |
| VOTOS NULOS:     | 0 |

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

| Candidato                   | Partido Político | N.º de votos |
|-----------------------------|------------------|--------------|
| LUISA MARIA DE PAZ PALACIOS | PP               | 5            |
| GERMAN VICENTE SANCHEZ      | PSOE             | 2            |
| JOSE ANTONIO PEREZ BLANCO   | CIUDADANOS       | 0            |

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, el Presidente de la mesa de edad procede a las 11:10 horas a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a LUISA MARIA DE PAZ PALACIOS cabeza de lista del PP.

### TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, LUISA MARIA DE PAZ PALACIOS se manifiesta de la siguiente manera:  
JURA.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando), pasando a LUISA MARIA DE PAZ PALACIOS a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, LUISA MARIA DE PAZ PALACIOS Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Seguidamente, , LUISA MARIA DE PAZ PALACIOS Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 11:15 horas , de lo cual como Secretaria doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

## Ayuntamiento de Vitigudino